



GUÍA PARA EL TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

ADVERTENCIA!

Estamos comprometidos con la protección de los niños, niñas y adolescentes, por tanto, advertimos a nuestros usuarios que la explotación y el abuso sexual de menores de edad son delitos sancionados penal y administrativamente, conforme con las leyes vigentes. Por tanto, todo menor de edad que vaya a viajar sin sus padres o tutor legal, debe presentar permiso de viaje firmado por estos. Cualquier situación que advierta riesgos para los niños, niñas o adolescentes será denunciado ante las autoridades.

Podrá viajar un menor de edad sin acompañante, únicamente mayor de 13 años y cumpliendo los requisitos del presente instructivo.

Diligenciar el formato Autorización de viaje a menor de edad.

El asesor de servicio al cliente, auxiliar de agencia o encargado de agencia, verificará la documentación requerida:

Para mayores de edad que emiten autorizaciones (si viaja solo el niño, niña o

Transipiales S. A.

Pasajeros, Especial, Carga & Servicentro



adolescente), o viajan con los menores, o son autorizados para recogerlos:

- Cédula de ciudadanía o su contraseña por trámite de expedición
- Cédula de extranjería
- Pasaporte
- Permiso especial de permanencia

Para las niñas, niños o adolescentes:

- a. Registro civil de nacimiento hasta los seis (6) años
- b. Tarjeta de identidad desde los siete (7) años
- c. Pasaporte

El solicitante deberá presentar copia de la documentación previamente mencionada, tanto del autorizado como del menor, con el propósito de verificar el parentesco con el solicitante. Solo el padre o la madre del menor podrá autorizar el viaje. En caso de no cumplir con este requisito, no se podrá proceder con la autorización, a menos que se presente un documento legal que avale la custodia del menor.

El servicio solo estará disponible en jornadas diurnas durante todo el trayecto entre las 05:00 a.m. y 05:00 p.m.

Toda persona que adquiera tiquetes deberá informar si viaja con menores de edad, si existen enfermedades y/o cuidados especiales de salud que requiera el niño, niña y adolescente, de ser el caso se seguirá el siguiente procedimiento:



- a. Se expedirán tiquetes individuales para cada pasajero, cuya identificación y demás datos personales concuerden con el documento de identidad que presente.
- b. El tiquete del niño, niña o adolescente deberá expedirse conforme al documento de identidad que presente el adulto con quien viaja o lo acompaña al momento de adquirir el tiquete. Al adulto se le informará la identidad del conductor que conducirá el vehículo en caso de viajar solo.
- c. No podrán expedirse varios tiquetes con el nombre de una misma persona para el mismo destino del viaje solicitado si viajan niños, niñas y adolescentes (menores de edad).

Se deberá disponer un asiento disponible al pasillo y lo más cercano posible al conductor.

Se informará personalmente al conductor que dentro del bus viajará un menor de edad sin acompañante y a la llegada deberá conducirlo hasta la oficina de la empresa con los documentos para que el agente o servicio al cliente entregue al menor al autorizado, quien verificara la cedula y preguntara al menor si es la persona que informa en el documento, de ser así, el autorizado firmara el documento de recepción del menor y agente se encargara de conservar dicho documento.

El conductor deberá estar cuidando del menor verificando en todo momento su ubicación.

Si la persona autorizada no está presente para la recepción del menor, el agente o servicio al cliente, se comunicará con el autorizado o con quien haya emitido la autorización. Mientras se subsana la situación, el menor permanecerá en las instalaciones de la empresa.

En caso de que, posteriormente a las comunicaciones no se presente ninguna persona autorizada o no se logre el contacto con la misma, el asesor o servicio al cliente se comunicara con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Policía nacional o cualquier autoridad correspondiente, continuando con su cuidado hasta que exista una decisión de la autoridad competente.

En caso de emergencia, se le informará al menor que bajo ninguna circunstancia debe alejarse del lugar y buscar al conductor, quien llamará a la agencia para informar al familiar de la eventualidad y del estado del menor.

Si 10 minutos antes de abordar el bus no se cumple con todo los requisitos aquí indicados, NO se permitirá el transporte del(a) menor.

